



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Febrero veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra CLAUDIA PATRICIA VARGAS ACOSTA, Radicación 2018-00009-00.

Se procede a realizar la corrección del auto que ordeno seguir adelante con la ejecución, proferido el 01 de marzo de 2019, de conformidad el Art. 286 de C.G.P., toda vez que, por error se indicó que el nombre del banco demandante es BANCOLOMBIA S.A., siendo el correcto BBVA COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.